

Se fija a las 7:00 a.m. de hoy Miércoles, 19 de abril de 2023, por las horas hábiles del día. Se desfija a las 5:00 p.m. del día de su fijación.

RADICADO	CLASE	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ADJUNTO
63001310300220190012301	Verbal	Apelación de Sentencias	IVAN EDUARDO BONILLA ARBELAEZ	COSMITET LTDA. CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA. LTDA.	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001310300220190030302	Verbal	Apelación de Sentencias	MARDINSON TORRES BARBOSA	GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001310300320200022202	Ejecutivo Singular	Apelación de Sentencias	MARÍA ELENA GIRALDO CAMPUZANO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTOR GIRALDO ZULUAGA Y MARIELA CAMPUSANO CAMPUZANO DE GIRALDO	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001310300120210009801	Verbal	Apelación de Sentencias	NICOLÁS QUINTERO CAMACHO	CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS TERCERO: Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>



Se fija a las 7:00 a.m. de hoy Miércoles, 19 de abril de 2023, por las horas hábiles del día. Se desfija a las 5:00 p.m. del día de su fijación.

RADICADO	CLASE	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ADJUNTO
63001310300120210020401	Verbal	Apelación de Sentencias	DANIELA ECHAVARRIA VANEGAS	FUNDACION HOSPITALARIAS SAN VICENTE DE PAUL	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001310300320220001301	Ejecutivo Singular	Apelación de Sentencias	FESCOOP	EDGAR ANTONIO VELEZ VARGAS,	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001310300320220022701	Verbal	Apelación de Sentencias	LIGIA BARÓN SÁNCHEZ	FLOTA MAGDALENA S.A.	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO DECRETO 806 ART 14 - 5 DIAS Para efecto de desatar el recurso de apelación, se requiere a la parte recurrente, para que presente la sustentación de sus reparos, en los términos del inciso 3º del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, so pena de las consecuencias que prevé el inciso 4º del numeral 3º del canon 322 ibidem, esto es, la declaratoria de desierto del recurso.	20/04/2023	26/04/2023	<a href="#">VER</a>
63001311000320220032801	Amparo de Pobreza	Recurso de Queja	LUZ AMPARO LÓPEZ RAMÍREZ	SIN DEMANDADO	TRASLADO ART. 110 DEL CGP Hoy 19 de abril de 2023 a las 7:00 a.m. fijo en lista de traslados el recurso de queja presentado dentro del proceso de la referencia. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 352 y 353 artículos del Código General del Proceso, en concordancia con el 110 ibidem. El escrito contentivo del recurso de queja queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días hábiles a partir del 20 de abril de 2023, en el siguiente enlace: 63001311000320220032801R168	20/04/2023	24/04/2023	<a href="#">VER</a>

